



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

XI LEGISLATURA

Núm. 50

12 de septiembre de 2022

SUMARIO. Pág. 4442

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000018-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a política general en materia de asistencia sanitaria. 4445

I/000019-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a política general en materia de carreteras e infraestructuras. 4446

I/000020-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a política general en materia de industria. 4447

I/000021-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a política general en materia de infraestructuras y sostenibilidad ambiental. 4448

I/000022-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a política general en materia de patrimonio cultural. 4449



Páginas

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000005-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a esfuerzo inversor realizado por la Junta de Castilla y León en infraestructuras en el servicio sanitario público del área de salud del Bierzo en los últimos 20 años, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 47, de 1 de septiembre de 2022.

4450

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000201-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que a su vez inste y exija al Gobierno de España el diseño y aplicación de un nuevo Plan Nacional del Agua, para su tramitación ante el Pleno.

4451

PNL/000202-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de diversas actuaciones para determinar las zonas de la Comunidad Autónoma con puestos de empleados públicos de difícil cobertura y para compensar a los empleados que los ocupen con incentivos económicos y profesionales, para su tramitación ante el Pleno.

4460

PNL/000203-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España a fin de que, de forma inmediata, aplique a la provincia de Soria la fiscalidad diferenciada autorizada por la Comisión Europea, a través de las ayudas al funcionamiento, para su tramitación ante el Pleno.

4463

PNL/000204-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar y financiar las obras que permitan el aumento de la capacidad de la red de abastecimiento de agua de Cabeza de Horno (Salamanca), así como a analizar el sistema de abastecimiento de esa localidad para subsanar los problemas de conducción y presión que tuviese, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

4466



Páginas

PNL/000205-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instalar en el presente año reductores de velocidad en la travesía de Matadeón de los Oteros (León) de la carretera LE-521, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

4468



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000018-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a política general en materia de asistencia sanitaria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las Interpelaciones I/000018 a I/000022.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡YA!, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de asistencia sanitaria.

Valladolid, 25 de agosto de 2022.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000019-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a política general en materia de carreteras e infraestructuras.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las Interpelaciones I/000018 a I/000022.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de carreteras e infraestructuras.

Valladolid, 25 de agosto de 2022.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000020-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a política general en materia de industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las Interpelaciones I/000018 a I/000022.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de industria.

Valladolid, 25 de agosto de 2022.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000021-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a política general en materia de infraestructuras y sostenibilidad ambiental.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las Interpelaciones I/000018 a I/000022.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de infraestructuras y sostenibilidad ambiental.

Valladolid, 25 de agosto de 2022.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000022-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a política general en materia de patrimonio cultural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las Interpelaciones I/000018 a I/000022.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de patrimonio cultural.

Valladolid, 25 de agosto de 2022.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000005-02

Retirada de la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a esfuerzo inversor realizado por la Junta de Castilla y León en infraestructuras en el servicio sanitario público del área de salud del Bierzo en los últimos 20 años, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 47, de 1 de septiembre de 2022.

PRESIDENCIA

Con fecha 30 de agosto de 2022, los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y D. Jesús Puente Alcaraz retiraron la pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad, POC/000005, relativa a esfuerzo inversor realizado por la Junta de Castilla y León en infraestructuras en el servicio sanitario público del área de salud del Bierzo en los últimos 20 años, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 47, de 1 de septiembre de 2022.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000201-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que a su vez inste y exija al Gobierno de España el diseño y aplicación de un nuevo Plan Nacional del Agua, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000201 a PNL/000203.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- La grave situación de sequía

La prolongada ausencia de lluvias y las altas temperaturas de la temporada estival están causando una grave situación de sequía en la mayor parte de España con varios territorios en alerta roja por escasez. Por ejemplo, la reserva hídrica de las cuencas del Guadiana, el Guadalquivir y Guadalete-Barbate se encuentra a menos del 26,7 %, 25,6 % y 29 %, respectivamente; y las del Tajo y el Segura apenas superan el 40 %¹. Además, los pronósticos son peores para los próximos meses².



Ilustración 1 Reserva hídrica [Agropopular, 2022]³

En el caso del agua embalsada, los embalses y pantanos cerraron el mes de julio al 37,9 %, su nivel más bajo en una década⁴, lo cual pone de manifiesto la situación delicada en la que se encuentra España para las próximas semanas y que exige la adopción de medidas eficaces para asegurar el abastecimiento de agua a todos los españoles.

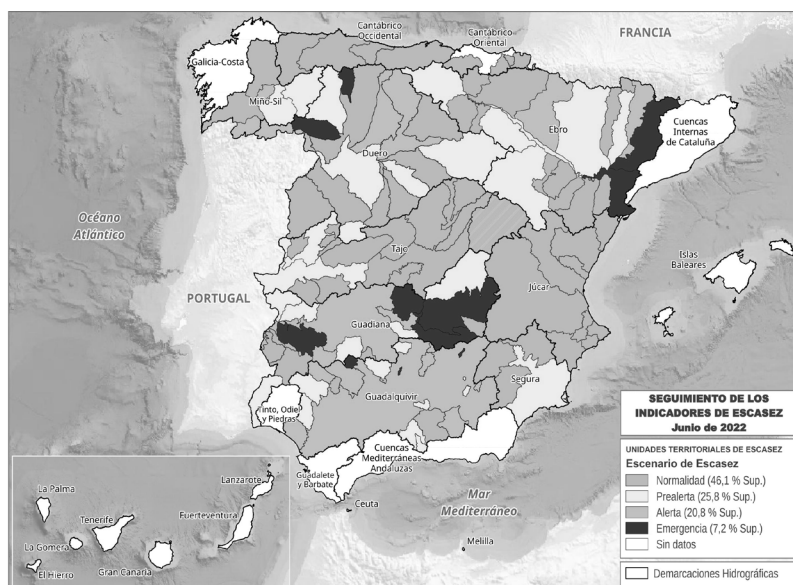


Ilustración 2 Seguimiento de los indicadores de escasez. [Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, 2022]⁵



La situación de sequía ha llevado a media docena de comunidades autónomas a poner en marcha medidas para restringir los usos del agua. Se trata de Andalucía, Galicia, Cataluña, Cantabria, Castilla y León y Navarra. En numerosos municipios, algunos en áreas de las que tradicionalmente tenían menos problemas de sequía, ya se ha decretado la prohibición de uso de agua para determinados fines o en determinadas franjas horarias, cortes de suministro, racionamiento diario por persona, el cierre de grifos en playas⁶, etcétera...

En lo que afecta a Castilla y León, ante la evolución de los indicadores del plan especial de la demarcación, en junio de este año la Confederación Hidrográfica (CH) del Duero declaró la situación excepcional por sequía para cuatro sistemas de los que más agua aportan a la cuenca, los del Támega-Manzanas, Tera, Carrión y Pisuegra.

Además, la Junta de Gobierno de la CH del Duero acordó el pasado 14 de julio de 2022 implantar medidas excepcionales para el uso racional de los recursos hídricos en el regadío en esos mismos sistemas, así como en el Bajo Duero (parte española) y siete días después se amplió la declaración de situación excepcional a los sistemas Torío-Bernesga, Bajo Duero y Órbigo. Por ejemplo, en los regadíos del Torío-Bernesga y a los del Tera se ha aplicado un sistema de turnos semanal y para el resto de usuarios de regadío siguen las medidas de racionalización que incluyen dotaciones máximas de riego, turnos de riego para el resto de tomas incluidos los parques y jardines.

En total, la CH Duero dispone de 18 embalses que pueden almacenar hasta 2.878 hectómetros cúbicos, aunque en la actualidad están al 44,5 %, con 1.218 hectómetros cúbicos, mientras que hace un año estaban al 57,3 % de su capacidad total.

En varios Ayuntamientos de nuestra Región, ya se han tomado algunas medidas para paliar la situación, como, por ejemplo, restringir el uso del agua de abastecimiento domiciliario no pudiendo destinarla al lavado de coches, al riego de jardines o cultivos, ni al llenado de piscinas.

La actual situación está suponiendo consecuencias negativas para todos los sectores económicos ante las restricciones al suministro que se han adoptado, y, como señalan los agricultores, está afectando a la vendimia. El estrés hídrico que sufre la planta afectará a la cosecha, que será menor en cantidad, aunque no en calidad, y se prevé un comienzo más temprano en la recogida de uva... Algunos agricultores de zonas como la Axarquía malagueña se han visto obligados a sacrificar sus cultivos de aguacates o mango con podas severas o arranque de los árboles para salvar el resto de la cosecha⁷.

Una vez vistas las medidas que se han tomado en las comunidades autónomas, señalar que en VOX consideramos que son medidas puntuales que perjudican a los españoles y que sólo responden a la irresponsabilidad de ciertos políticos de no haber adoptado las soluciones apropiadas en el tiempo para evitar que esta situación se produjese. En este sentido, hay que destacar que el problema de la sequía en España no es nuevo, sino que se produce con demasiada frecuencia desde años atrás.

España necesita infraestructuras hídricas para almacenar, distribuir y asegurar el abastecimiento de agua anual, así como la conservación y fomento del regadío. Todo ello, mediante un Plan Nacional del Agua que lleve el agua a todos los españoles sin distinción mediante una autopista del agua por la que la misma fluya hacia todos los rincones de España. La planificación hidrológica, por tanto, es esencial para garantizar el abastecimiento de agua y combatir la sequía.

Sin embargo, la planificación hidrológica del Gobierno se centra exclusivamente en los postulados ecologistas y desatiende las necesidades de los españoles, tanto de los particulares como de las empresas, especialmente del sector primario⁸. Es evidente que la aplicación radical de los caudales ecológicos impuestos lleva a España a reducir la garantía y la disponibilidad de agua⁹.

SEGUNDO.- La irregular disponibilidad de agua en España

- Las condiciones naturales de España

Las condiciones meteorológicas de España generan un régimen de precipitaciones que se caracteriza por su extraordinaria irregularidad. Por ello, la mayor parte del territorio ha tenido siempre numerosos problemas relacionados con el agua.

La alternancia de estaciones secas y húmedas requiere de una gestión integral de los recursos que garantice la disponibilidad anual. Ello precisa de una planificación nacional con sus correspondientes infraestructuras. Es más, si España no dispusiese de los embalses, pantanos y otros almacenamientos de agua, padeceríamos sequías extremas de forma anual.

La estructura económica de nuestro país, con fuerte participación agrícola, demanda grandes cantidades de agua en las épocas de reducida pluviosidad¹⁰. Si observamos el reparto del agua, encontramos cuencas hidrológicas con mayor disponibilidad (principalmente el norte de España) y territorios con falta de agua (como la costa mediterránea); al margen, como es natural, de las condiciones propias de los archipiélagos canario y balear.

Esta diferencia en la disponibilidad de agua se aprecia en las reservas hídricas estivales entre la vertiente atlántica y la vertiente mediterránea. Ello exige, por tanto, que se establezcan medidas para distribuir el agua entre todas las cuencas, de forma que, a ningún español, independientemente de donde viva, le falte el agua.

Precipitación Acumulada en el año Hidrológico (periodo 01/10/2021 a 26/04/2022)



*Ilustración 3 Precipitación acumulada en el año hidrológico. [AEMET, 2022]*¹¹



- La importancia de las infraestructuras hídricas

Sin las infraestructuras hídricas que se desarrollaron durante el siglo XX en España, según datos de la Federación Nacional de Regadíos y Regantes ("FENACORE"), en condiciones de régimen natural, sólo aprovecharía un 9 % sus recursos hídricos frente al aprovechamiento de más del 40 % de algunos países europeos. Es decir, presentamos un déficit hídrico comparado del 32 %¹². Es más, esta federación también señala que, pese a la oposición de los mal llamados grupos ecologistas, este sistema de infraestructuras hídricas que inundan la geografía nacional son un elemento esencial para combatir fenómenos naturales como las inundaciones o la sequía¹³.

- Algunas ineficiencias hidrológicas en España: el Convenio de Albufeira y las políticas de conducción del agua

Por un lado, de los siete ríos más importantes de España, tres son internacionales con Portugal (Guadiana, Tajo y Duero) y los volúmenes de agua que deben pasar al país hermano están regulados por el Convenio de Albufeira (1998)¹⁴. Este Convenio establece que deberán llegar a Portugal 2.700 Hm³ por el río Tajo. Sin embargo, en los últimos 30 años están llegando 6.000 Hm³ anuales a Portugal. Si bien el caso del río Tajo es un ejemplo, no es menos cierto que estamos "vertiendo al Atlántico más del doble del agua a la que estamos obligados con Portugal", como defendió D. Santiago Abascal Conde en la moción de censura al presidente del Gobierno, D. Pedro Sánchez¹⁵.

Así pues, se están superando las cantidades acordadas entre los dos países cuando ese excedente podría emplearse para abastecer a la España necesitada de agua mediante un sistema eficiente de reparto del agua entre todos los españoles.

Por otro lado, un importantísimo problema es el generado por las políticas regionalistas que enfrentan territorios españoles entre sí por el agua, desencadenado unas políticas de desviaciones de agua donde se ha primado más el regionalismo que el asegurar el abastecimiento de agua a todos los españoles y reconocer los beneficios que ello conllevaría. Por ejemplo, en la región de Murcia, la recepción de agua del Tajo al Segura ha permitido la fijación de población rural, la creación de 300.000 puestos de trabajo en veinticinco años y ha frenado un proceso de desertificación que el ecologismo radical decía que era irreversible¹⁶.

No obstante, tal y como ha venido defendiendo desde sus inicios el Grupo Parlamentario VOX, una desviación de agua puntual es insuficiente mientras no se conecten todas las cuencas y llegue el agua a todos los rincones de España. Para ello es necesario adoptar una política real nacional a través de un verdadero Plan Nacional que cree una autopista del agua por la que la misma pueda circular y llegar a donde se necesite. El agua es un recurso escaso, pero mientras hay zonas donde hay abundancia, en determinadas regiones de España su escasez es un problema de primera magnitud. El agua de todos y no de las regiones donde se encuentra, por lo que es imprescindible establecer la interconexión de cuencas y establecer las infraestructuras necesarias para hacer llegar el agua a los lugares que se precise.

TERCERO.- Las políticas ineficaces de los distintos gobiernos

Las políticas de los distintos gobiernos a la hora de elaborar la planificación hidrológica de España no han permitido establecer los mecanismos de reparto óptimos del agua y la adopción de las medidas necesarias contra la sequía.



Aunque desde hace tiempo se vienen relacionando los episodios de sequía con el llamado cambio climático, la realidad es que la falta de agua en numerosas zonas responde a la falta de planificación y a la mala gestión de los distintos gobiernos durante décadas¹⁷.

En este sentido, el problema de la sequía viene agravado por las medidas erróneas, ineficaces e insolidarias que los distintos gobiernos han venido aplicando en España. Así, desde hace muchos años no ha habido un auténtico plan hidrológico nacional que contemple la disponibilidad de agua en su conjunto, sin diferencias regionales, para garantizar el abastecimiento de agua a todos los españoles.

Más bien, al contrario: las políticas de los gobiernos pasados han fomentado lo que se conoce como *la guerra del agua*, es decir, las disputas entre las distintas administraciones regionales por este esencial recurso. Ejemplos de ello son las continuas peleas por el trasvase del Tajo-Segura o la derogación del trasvase del Ebro. En vez de primar las necesidades de los españoles, han venido anteponiendo los intereses partidistas mientras los españoles se mueren de sed.

Esta ha sido, por desgracia, la línea que algunas normas como el *Real Decreto 684/2017*¹⁸, la *Ley 1/2018*¹⁹ o el reciente *Real Decreto-ley 4/2022*²⁰ han venido aplicando a los problemas de agua en España y que no han servido para resolverlos, ya que no se contempla la sequía como un problema nacional que exige una respuesta nacional.

Las políticas encaminadas a la gestión del agua deben ser políticas nacionales por cuanto el agua es un recurso de todos los españoles y por lo tanto debe poder ser aprovechada por todos, con respeto al medio ambiente y entendida, además, como generadora de prosperidad.

CUARTO.- Conclusiones

Desde hace mucho tiempo, el Grupo Parlamentario VOX en el Congreso de los Diputados lleva exigiendo el diseño e implementación de un verdadero Plan Nacional del Agua que abarque todas las demandas hidrológicas de las regiones de España a través de una autopista del agua: un sistema nacional de suministros hídricos que integre la gestión e interconexión de cuencas, la conservación del medio natural y garantice el acceso al agua a todos los españoles, sin importar donde residan.

Este Plan Nacional debe contemplar medidas y recursos contra la sequía y que acaben con la actual desigualdad, natural o creada por las políticas fallidas, en el acceso a los recursos hídricos. Cada gota de agua es importante, por ello debe estudiarse cualquier iniciativa tendente a un ahorro de agua sin que ello suponga restricciones, como puede ser estudiar la viabilidad de introducir tecnología, nuevas formas de riego o, incluso, la posibilidad del reciclaje de aguas. También será imprescindible establecer formas de almacenamiento de agua para cuando más se necesite, ya sea mediante depósitos, balsas o pantanos.

El Plan Nacional del Agua debe poner fin a *la guerra del agua* entre territorios y ciudadanos españoles, un conflicto artificial promovido por las comunidades autónomas, las oligarquías regionales y los activistas climáticos contrarios al desarrollo de España y al Bien Común de todos los españoles. El agua es un recurso nacional y no se puede apropiar por algunas regiones mientras otras carecen de ella. Hay que tener en cuenta que España tiene agua, aunque no se encuentre repartida de forma uniforme, por lo que este plan debe avanzar en la solidaridad entre regiones de forma que lo que es de todos se disfrute entre todos.



No debe excusarse la falta de voluntad política en los efectos de un pretendido cambio climático, ni intentar solucionar el problema mediante nuevas restricciones o exigencias a los españoles, como parece es la única voluntad del actual Gobierno, sino que, ante este persistente problema de la sequía, se requieren medidas eficaces que garanticen el acceso al agua por todos los españoles en igualdad de condiciones y en cualquier parte de España, así como garantizar la solidaridad entre las regiones españolas.

Según todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, a que a su vez inste y exija al Gobierno de España el diseño y aplicación de un nuevo Plan Nacional del Agua que garantice el abastecimiento de agua a todos los rincones de nuestra Nación y a todos los españoles con independencia de donde residan, ponga fin a la *guerra del agua* entre regiones y permita combatir los episodios de sequía con efectividad mediante la interconexión de cuencas".

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Menéndez Blanco

¹ *Agropopular* (2022). 'Reserva hidráulica: la cuenca del Guadalquivir se sitúa al 25,6 %'. 26 de julio. Disponible en: <https://www.agropopular.com/reserva-hidraulica-260722/>

² *Onda Cero* (2022). 'Así afecta la sequía histórica en España: las comunidades autónomas que ya aplican restricciones'. 27 de julio. Disponible en: https://www.ondacero.es/noticias/sociedad/asi-afecta-sequia-historica-espana-comunidades-autonomas-que-aplican-restricciones_2022072762e11e76b4611000014264b4.html

³ *Agropopular* (2022). 'Reserva hidráulica: la cuenca del Guadalquivir se sitúa al 25,6 %'. 26 de julio. Disponible en: <https://www.agropopular.com/reserva-hidraulica-260722/>

⁴ *RTVE* (2022). 'Los embalses en España cierran julio con el volumen de agua para consumo al 37,9 %, su nivel más bajo en una década'. 3 de agosto. Disponible en: <https://www.rtve.es/noticias/20220803/estado-embalses-espana-datos/2281701.shtml>



⁵ Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (2022). *Informes y mapas de seguimiento*. Disponible en: <https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/observatorio-nacional-de-la-sequia/informes-mapas-seguimiento/>

⁶ *Onda Cero* (2022). 'Alerta por sequía: estas son las comunidades autónomas con restricciones al consumo de agua'. 3 de agosto. Disponible en: <https://www.ondacero.es/noticias/sociedad/alerta-sequia-estas-son-comunidades-autonomas-que-restringen-consumo-agua-2022080362ea83a4142d7b0001800712.html>

⁷ *Agroinformación* (2022). 'La factura de la sequía: Los agricultores deben sacrificar sus aguacates y la aceituna de mesa para salvar la cosecha'. 2 de agosto. Disponible en: <https://agroinformacion.com/la-factura-de-la-sequia-los-agricultores-deben-sacrificar-sus-aguacates-y-la-aceituna-de-mesa-para-salvar-la-cosecha/>

⁸ *Aenverde* (2021). 'España sufre un déficit hídrico del 32 % con respecto a la Unión Europea, según Fenacore'. 28 de diciembre. Disponible en: <https://www.aenverde.es/espana-sufre-un-deficit-hidrico-del-32-con-respecto-a-la-union-europea-segun-fenacore/>

⁹ Federación Nacional de Comunidades de Regantes de Aguas en España (2021). 'Alegaciones a la implantación del régimen de caudales ecológicos'. 21 de diciembre. Disponible en: http://www.fenacore.org/empresas/fenacoreweb/Alegaciones%20FENACORE%20OPPHH_firmado.pdf

¹⁰ MARROQUÍN, Adolfo (2013). 'España y el Agua', *Hoy*. Blog. Disponible en: <https://blogs.hoy.es/ciencia-facil/2013/01/21/espana-y-el-agua/>

¹¹ *La Voz de Asturias* (2022). 'Asturias, entre las excepciones de la España seca'. 29 de abril. Disponible en: <https://www.lavozdeasturias.es/noticia/asturias/2022/04/29/asturias-excepciones-seca-peninsula/00031651225303264381767.htm>

¹² ÁLVAREZ, Juan Ignacio (2021). 'España solo aprovecha sin embalses el 9 % de sus recursos hídricos frente al 40 % de la UE', *El Economista*. 27 de diciembre. Disponible en: <https://www.eleconomista.es/retail/noticias/11541509/12/21/Espana-solo-aprovecha-sin-embalses-el-9-de-sus-recursos-hidricos-frente-al-40-de-la-UE-.html>

¹³ *Agrodigital* (2022). 'Fenacore: España aprovecharía un 32 % menos sus recursos hídricos que la UE sin obras de regulación'. 12 de enero. Disponible en: <https://www.agrodigital.com/2022/01/12/fenacore-espana-aprovecharia-un-32-menos-sus-recursos-hidricos-que-la-ue-sin-obras-de-regulacion/>

¹⁴ Boletín Oficial del Estado ("BOE"). *Convenio sobre cooperación para la protección y el aprovechamiento sostenible de las aguas de las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas, hecho "ad referendum" en Albufeira el 30 de noviembre de 1998*. 12 de febrero de 2000. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2000-2882

¹⁵ [Vídeo] 'Discurso de Santiago Abascal en la moción de censura al gobierno de Sánchez', VOX España. 21 de octubre de 2020. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=pckbJrOq4QA>

¹⁶ [Vídeo] 'Discurso de Santiago Abascal en la moción de censura al gobierno de Sánchez', VOX España. 21 de octubre de 2020. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=pckbJrOq4QA>

¹⁷ REJÓN, Raúl (2022). 'Una sequía agravada por el cambio climático extiende las restricciones de agua por España', *elDiario.es*. 3 de agosto. Disponible en: https://www.eldiario.es/sociedad/sequia-agravada-cambio-climatico-extiende-restricciones-agua-espana_1_9219971.html

¹⁸ Boletín Oficial del Estado ("BOE"). *Real Decreto 684/2017, de 30 de junio, por el que se declara la situación de sequía prolongada en la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero y se adoptan medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos*. 1 de julio de 2017. Disponible



en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-7584#:~:text=A%2D2017%2D7584-.Real%20Decreto%20684%2F2017%2C%20de%2030%20de%20junio%2C%20por.%C2%AB%20BOE%20%C2%BB%20n%C3%BAm.

¹⁹ Boletín Oficial del Estado ("BOE"). *Ley 1/2018, de 6 de marzo, por la que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.* 7 de marzo de 2018. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-3171

²⁰ Boletín Oficial del Estado ("BOE"). *Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario por causa de la sequía.* 16 de marzo de 2022. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-4136#:~:text=Ayuda-.Real%20Decreto%2Dley%204%2F2022%2C%20de%2015%20de%20marzo.de%2016%2F03%2F2022.>



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000202-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de diversas actuaciones para determinar las zonas de la Comunidad Autónoma con puestos de empleados públicos de difícil cobertura y para compensar a los empleados que los ocupen con incentivos económicos y profesionales, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000201 a PNL/000203.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

La Comunidad Autónoma de Castilla y León es la más extensa de España y la tercera región más extensa de Europa. Sin embargo, su densidad de población según los últimos datos es de tan solo 25,34 habitantes por kilómetro cuadrado, la más baja de toda España. Además, la distribución de la población en el territorio es muy desigual, existiendo áreas muy poco pobladas que constituyen auténticos desiertos demográficos. La provincia de Soria, por ejemplo, cuenta con tan solo 8,5 habitantes por kilómetro cuadrado.



La despoblación es el problema que los ciudadanos castellanos y leoneses perciben como más grave y afecta de manera especial a amplias áreas de nuestra Comunidad. Se trata de territorios que se enfrentan a dificultades persistentes que lastran su desarrollo económico tales como: lejanía de centros urbanos de cierta entidad, falta de servicios sanitarios, educativos y sociales, falta de transporte público, poca población, etc.

Estos factores que confluyen en determinadas áreas necesitan de una atención especial también desde el punto de vista de la cobertura de las plazas de empleados públicos que prestan servicios en estas zonas.

Es un hecho que las plazas de empleados públicos de determinadas áreas del territorio que podríamos denominar como periféricas o ultraperiféricas son de muy difícil cobertura y, en el caso de cubrirse, se hace en la mayoría de las ocasiones por empleados públicos temporales y con escasa estabilidad o permanencia en los puestos. Todo ello, en muchas ocasiones, redundando en una pérdida de la calidad de los servicios que se prestan en estas zonas y termina convirtiéndose con frecuencia en una causa más que acelera el proceso de pérdida de población.

La Administración del Estado ya contempla complementos retributivos que priman la permanencia de empleados públicos en determinados lugares de alejados de la península (Islas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla) u otros que se encuentran mal comunicados durante parte del año por razones climáticas como el Valle de Arán.

Pensamos que en nuestra Comunidad Autónoma hay causas objetivas para poder incluir mejoras retributivas o profesionales a los empleados públicos que cubren determinadas plazas en lugares que podríamos denominar como periféricos o ultraperiféricos.

Es necesario definir en base a criterios objetivos estas zonas que cuentan con puestos de empleados públicos de difícil cobertura y compensar a los empleados que ocupen estos puestos con incentivos económicos y profesionales.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- A definir los municipios y localidades en los que los puestos de trabajo de empleados públicos sean de difícil cobertura conforme a los siguientes criterios:

- **distancia a centros urbanos de más de 20.000 habitantes o capitales de provincia,**
- **condiciones de accesibilidad a dichos núcleos (infraestructuras viarias o ferroviarias y transporte público),**
- **servicios a los que se tiene acceso en dichos núcleos de población,**
- **densidad de población de los mismos y**
- **dificultad de cobertura de los puestos.**

2.- Señalar en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo los puestos de empleados públicos de estas localidades como de difícil cobertura.



3.- Dotar a estos puestos con una indemnización fija para todos los Grupos, Subgrupos y Competencias Funcionales de una cuantía media de 500 € mensuales de cara a facilitar su cobertura.

4.- Definir de cara al cómputo de los servicios prestados en procesos de movilidad de los empleados públicos o de puntuación en bolsas de trabajo para los trabajadores públicos temporales que el tiempo de servicios prestado en estos puestos compute como un 50 % más que el prestado en puestos que no estén definidos como de difícil cobertura.

Valladolid, 30 de agosto de 2022.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000203-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España a fin de que, de forma inmediata, aplique a la provincia de Soria la fiscalidad diferenciada autorizada por la Comisión Europea, a través de las ayudas al funcionamiento, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000201 a PNL/000203.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

La Comisión Europea aprobó el 17 de marzo de 2022 el mapa de España para la concesión de ayudas regionales entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2027 en el marco de las Directrices sobre las ayudas de finalidad regional que fueron revisadas el 19 de abril de 2021 tras la evaluación de la consulta pública realizada en julio de 2020 en la que Castilla y León, junto con Castilla-La Mancha y Aragón, solicitaba que estas Directrices contemplaran una asimilación del régimen jurídico de las "zonas poco pobladas" con las "zonas de muy baja densidad de población".

Los presidentes de Castilla y León, Aragón y Castilla-La Mancha lideraron la posición que permitió el cambio de las Directrices en un trabajo intenso y conjunto que consiguió importantes logros para estas Comunidades.



Las DAR revisadas el 19 de abril de 2021 que entraron en vigor el pasado 1 de enero de 2022 permiten a los Estados miembros apoyar a las regiones que se enfrentan a una transición o retos estructurales como la despoblación.

La Comisión Europea ha establecido, por un lado, las normas con arreglo a las cuales los Estados miembros pueden conceder ayudas estatales a las empresas para fomentar el desarrollo económico de las zonas desfavorecidas de la Unión Europea y, por otro, se determinan las condiciones en las que las ayudas de finalidad regional pueden ser consideradas compatibles con el mercado interior, definiendo los criterios para delimitar las zonas para de los territorios españoles que pueden optar a las ayudas regionales a la inversión.

En las Directrices revisadas se parte (directriz/artículo 1) de que la Comisión puede considerar que determinados tipos de ayudas estatales son compatibles con el mercado interior sobre la base del artículo 107, apartado 3, letras a) y c), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

El trabajo de la Junta de Castilla y León, junto con el esfuerzo llevado a cabo por FOES (Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas) en la Red de Áreas Escasamente Pobladas del Sur de Europa en la que también participan CEOE-CEPYME de Cuenca y CEOE Teruel, logró que Soria fuese excepcionada de la prohibición general de autorización de "ayudas de Estado" a las empresas, optando por tanto a la posibilidad de una fiscalidad diferenciada que ninguna otra provincia en Castilla y León ha obtenido hasta el momento a través de la concesión del estatus de ayudas al funcionamiento destinadas a reducir los gastos corrientes de su tejido empresarial.

Las ayudas al funcionamiento se definen en las DAR como "ayuda para reducir los gastos corrientes de una empresa, incluidas categorías como los costes de personal, los materiales, los servicios contratados, las comunicaciones, la energía, el mantenimiento, los alquileres y la administración, pero excluidos los gastos de amortización y los costes de financiación si se incluyeron en los costes subvencionables cuando se concedió la ayuda a la inversión regional". Estas ayudas sólo podrán considerarse compatibles si puede demostrarse que son necesarias para el desarrollo de la zona y reducir determinadas dificultades específicas de las pymes en las zonas.

En el caso de Soria, considerando que se encuentra clasificada como una "región C-Predeterminada", el Gobierno de España ya puede aplicar estas ayudas al funcionamiento y debe hacerse tanto a las empresas existentes como a las de nueva implantación.

Las tres Comunidades Autónomas acordaron que las ayudas al funcionamiento para Soria se implementen a través de la bonificación o reducción del tipo de cotización empresarial por contingencias comunes en el Régimen General de la Seguridad Social y en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o autónomos, hasta alcanzar como máximo el 20 % de los costes laborales. De manera que estas ayudas puedan considerarse como una verdadera "fiscalidad diferenciada".

El Gobierno de España supeditó la aplicación de esta "fiscalidad diferenciada" a la provincia de Soria a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2022.

Una vez aprobados, la disposición adicional centésima vigésima tercera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022 recogió que "dentro del marco establecido a nivel europeo para las ayudas estatales de finalidad regional, el Gobierno establecerá las vías para el máximo aprovechamiento de las posibilidades de ayuda existentes para las zonas con una densidad de población muy baja, en concreto aquellas con una



densidad de población inferior a 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado, así como velará por el desarrollo de planes de acción concretos que permitan contrarrestar en dichas zonas las dificultades demográficas".

Sin embargo, transcurridos seis meses de la entrada en vigor de los presupuestos, no se han puesto en marcha estas ayudas al funcionamiento autorizadas por la Comisión Europea. Un retraso del Gobierno de España que perjudica gravemente a la provincia de Soria.

Mientras la Junta de Castilla y León está implementando medidas fiscales de discriminación positiva a favor del mundo rural para combatir la despoblación, el Gobierno de España no ha puesto en marcha las ayudas que la UE le ha permitido establecer, a pesar de haber reconocido su urgencia en numerosas ocasiones, toda vez que el esfuerzo y trabajo conjunto de Castilla-La Mancha, Aragón y Castilla y León junto con las correspondientes Confederaciones empresariales de Cuenca, Teruel y Soria podría ser en vano si no se materializa por parte del Gobierno de España.

El compromiso en la lucha contra la despoblación pasa por la implicación de todas las Administraciones Públicas y la implantación de esta medida de ayuda al tejido empresarial, sin duda, servirá para paliar en Soria esa pérdida de población, pero además permitirá constatar sus resultados y exportarla a otras provincias de esta Comunidad Autónoma.

Precisamente, Castilla y León reúne características intrínsecas que la hacen acreedora ante la Unión Europea de medidas de apoyo económico similares a la aprobada para Soria.

Por ello, el pasado año, el Gobierno autonómico se dirigió al Ministerio de Hacienda y Función Pública en el que se ponía de manifiesto desde el punto de vista de las "ayudas de Estado" la existencia de importantes territorios de nuestra Comunidad Autónoma que pueden ser considerados zonas poco pobladas, sin menoscabo de la provincia de Soria. En carta remitida el 22 de noviembre de 2021 se expresaban ejemplos concretos de territorios autonómicos susceptibles de recibir la consideración de zonas en las que incrementar las intensidades de ayudas.

Por todo lo expuesto, ante la urgente necesidad de aplicar las medidas autorizadas por la Comisión Europea para hacer frente a las disparidades territoriales en el seno de la Unión, se emite la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España a fin de que, de forma inmediata, aplique a la provincia de Soria la fiscalidad diferenciada autorizada por la Comisión Europea, a través de las ayudas al funcionamiento, aprobando la bonificación o reducción del tipo de cotización empresarial por contingencias comunes en el Régimen General de la Seguridad Social y en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o autónomos, hasta alcanzar como máximo el 20 % de los costes laborales".

Valladolid, 30 de agosto de 2022.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000204-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar y financiar las obras que permitan el aumento de la capacidad de la red de abastecimiento de agua de Cabeza de Horno (Salamanca), así como a analizar el sistema de abastecimiento de esa localidad para subsanar los problemas de conducción y presión que tuviese, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000204 y PNL/000205.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

Este año se ha evidenciado la necesidad de ampliar la capacidad de la red de abastecimiento de Cabeza de Horno (de la que se abastece el noroeste de la provincia de Salamanca), con dificultades para dotar del flujo de agua necesario a todos los municipios y diversos problemas de presión que han impedido a algunas localidades surtirse en diversos días de dicha red de abastecimiento, problemática a la que se debe dar solución con urgencia.

Por ello, desde UPL pedimos la implicación directa de la Junta, recordando que desde la propia Mancomunidad de Cabeza de Horno se viene solicitando públicamente la



necesidad de acometer este aumento de capacidad de la red, al demostrarse insuficientes las acciones realizadas hasta la fecha por la Junta.

De este modo, resulta necesario que la Junta impulse y financie las obras de aumento de capacidad de la red de abastecimiento de Cabeza de Horno, al ser la institución autonómica la que realmente tiene capacidad económica y competencias para poder ejecutar dichas obras en Cabeza de Horno. En este aspecto, cabe recordar que este año el Ejecutivo autonómico ha realizado o está llevando a cabo obras similares, como las destinadas a asegurar el abastecimiento de agua potable mediante la construcción o remodelación de infraestructuras en otras zonas de la Comunidad como Lastras de Cuéllar (Segovia), Berlanga de Duero (Soria) o la ciudad de Ávila.

En el caso que nos ocupa, parece claro que, aun y cuando hace un lustro se mejoró la capacidad de Cabeza de Horno, dicha actuación se ha mostrado más que insuficiente, siendo insostenible que se pretenda mantener el abastecimiento a 107 municipios con la actual capacidad de esta red de abastecimiento, que inicialmente fue diseñada para 23 municipios.

En este aspecto, desde la propia Mancomunidad ya se ha advertido y reiterado que hay que ampliar la capacidad de conducción de agua desde la presa de Almendra hacia el sistema de Cabeza de Horno para que llegue con el caudal necesario a todos los municipios, una apreciación que compartimos en Unión del Pueblo Leonés.

Y es que, este año, tanto Diputación de Salamanca como numerosos municipios del noroeste salmantino han tenido que movilizar una nada despreciable cantidad de sus fondos para trasladar camiones-cisterna que permitiesen abastecerse de agua a unos municipios que, teóricamente, deberían tener cubierto su abastecimiento mediante la red de Cabeza de Horno.

Por ello, parece de recibo y justicia que la Junta se implique de inmediato para impulsar las obras que permitan mejorar y ampliar la capacidad de abastecimiento de agua de Cabeza de Horno, de forma que no se siga repitiendo la problemática año tras año.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Impulsar y financiar las obras que permitan el aumento de capacidad de la red de abastecimiento de Cabeza de Horno, de modo que puedan iniciarse dichas obras para tal fin a la mayor brevedad posible, en el presente año 2022 o primer semestre de 2023".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Analizar detalladamente el sistema de abastecimiento de agua de la red de Cabeza de Horno para subsanar los problemas de conducción y presión que tuviese".

Guadramiro, 20 de agosto de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández y Alicia Gallego González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000205-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instalar en el presente año reductores de velocidad en la travesía de Matadeón de los Oteros (León) de la carretera LE-521, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000204 y PNL/000205.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

ANTECEDENTES

El 30 de agosto de 2021, el Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros registró una solicitud ante el Servicio Territorial de Fomento de León, dependiente de la Junta de Castilla y León (con número de registro 2021-S-RC-151), para que la Junta instalase reductores de velocidad en la carretera LE-521 (de titularidad autonómica) en la travesía de Matadeón de los Oteros.

Y es que, en las obras de mejora de dicha carretera entre Matallana de Valmadrigal a Valencia de Don Juan, no se llegaron a instalar reductores de velocidad en la travesía



de Matadeón de los Oteros, lo que implica un peligro importante para los vecinos, al haber además una zona de paseo cercana e instalaciones deportivas, siendo frecuente el paso de menores y ancianos.

Por ello, ha de minimizarse el peligro para los viandantes en el casco urbano de Matadeón, dado que los vehículos circulan a gran velocidad en dicha travesía por la localidad, sin respetar los límites de velocidad marcados por las señales verticales existentes, situación que se ve agravada por la pendiente que presenta la travesía y fomentado por la ausencia de los mencionados reductores de velocidad en la misma.

Por estos motivos, el Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros solicitaba, y desde UPL creemos que así debe hacerse, la instalación de dos reductores de velocidad (en ambos extremos de la localidad) en la travesía de Matadeón de la carretera LE-521, que es de titularidad autonómica y cuya instalación por tanto corresponde ejecutar a la Junta.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Instalar reductores de velocidad en la travesía de Matadeón de los Oteros de la carretera LE-521 en el presente año 2022".

Valladolid, 23 de agosto de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Gallego González y José Ramón García Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes